



# PRESENTACIÓN

La confianza de la ciudadanía se conquista con trabajo y con resultados, los resultados son producto de la implementación de políticas públicas que se convierten en beneficios concretos para la población.

La rendición de cuentas y la transparencia en Zacatecas, han sido asumidas como verdaderas políticas de estado, porque estamos convencidos de que en la medida en que la ciudadanía conozca con certeza tanto el origen como el destino de los recursos públicos, se alentará el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, lo que permitirá aumentar el volumen de recursos disponibles para financiar los proyectos prioritarios de desarrollo e inversión.

En atención a esas políticas y con fundamento en lo previsto en el artículo 82° fracción XVII de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en el artículo 8° segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como a lo dispuesto en la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, se presenta ante la Auditoría Superior del Estado, órgano técnico fiscalizador del Poder Legislativo del Estado el **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA** por el período comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio del ejercicio fiscal 2008, en cuyo contenido se integra la información financiera y programática en dos apartados.

El apartado financiero se encuentra integrado con el Estado de Posición Financiera, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, en sus presentaciones "Programática" y por "Objeto del Gasto", el Estado Consolidado de Ingresos y

Egresos, Informes Analíticos de Ingresos, y de Egresos entre los cuales se incluyen lo relativo a los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos, Municipios, así como informes detallados del egreso del Poder Ejecutivo con la integración del Gasto Público Programable, del Gasto Público No Programable, apartados específicos del Sector Educativo, del Sector Salud, del Gasto de Inversión, y cédulas analíticas que detallan la aplicación de los recursos provenientes del Ramo General 33 entre otros.

El apartado programático presupuestal se encuentra integrado por los módulos correspondientes a los tres objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2010, base sobre la cual fue construido el Programa Operativo Anual del Ejercicio 2008, que son: Gobernabilidad Democrática para el Desarrollo Humano, Hacia un Desarrollo Económico Sustentable y Desarrollo Social con Equidad. Este apartado nos permite conocer a detalle el avance en el logro de objetivos

y metas y compararlo con el avance financiero de los presupuestos asignados a las mismas.

Es importante destacar que gracias a los avances en materia Presupuestaria y al proceso de modernización tecnológica del Sistema Integral de Información Financiera y Presupuestal del Gobierno del Estado, ahora contamos con una herramienta muy útil para evaluar la aplicación de los recursos públicos, por primera vez en el presente informe, el apartado programático presupuestal se presenta la información detallada a nivel proyecto, esto nos permite analizar el avance programático de cada proyecto comparándolo con el avance presupuestal, es decir, con el avance en la aplicación de recursos asignados para el desarrollo del mismo.

El presente **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**, es un documento informativo que, refleja los avances que esta Administración ha logrado alcanzar en cumplimiento de los Objetivos, Programas, Subprogramas, Proyectos, Procesos y

Presupuestos aprobados por la sociedad, a través de la Legislatura del Estado, y los expresa en términos económicos, presupuestales y programáticos, atendiendo a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables, así mismo, se presenta la información de manera consolidada con la que los Poderes Legislativo y Judicial y los Organismos Autónomos nos remiten acerca de la aplicación de los recursos que les fueron transferidos en cumplimiento al Decreto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008.

## **POLÍTICA DE INGRESOS.**

En materia de Ingresos, en términos globales, durante el primer semestre del ejercicio fiscal que se informa, se obtuvieron 8 mil 591 millones de pesos, lo que representa un incremento del 5.75% con respecto a la estimación de la Ley de Ingresos para el período.

Este comportamiento se explica principalmente por el incremento que se observa en el rubro de Otros Apoyos Federales, en el cual se ha tenido una captación superior a la estimación de Ley por el orden de los 55.8 millones de pesos, que en términos porcentuales representa más de un 5.76% en relación al monto estimado; así mismo se han obtenido más de 205 millones de pesos de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Federales del Ramo General 33, importe que representa un incremento de un 5.58% con respecto a la estimación original; por lo que respecta al rubro de Participaciones e Incentivos Económicos, se reporta una captación de más de

136 millones de pesos por arriba de lo estimado, importe que representa un 4.78% de incremento; en relación a los ingresos provenientes de Fuentes Locales, éstos reportan una captación de casi 50 millones de pesos por encima de de lo estimado, cifra que representa un 7.74% de incremento, derivado de una eficiente administración de las potestades tributarias del Gobierno del Estado.

Es importante destacar que derivado de la reformas en materia de federalismo fiscal, y en concreto derivado las modificaciones a las disposiciones contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Ejercicio Fiscal 2008, las Entidades Federativas y los Municipios comenzaron a recibir nuevos conceptos que se incorporaron al Ramo General 28, denominado Participaciones e Incentivos Económicos, tales como: el Fondo de Fiscalización, el Fondo de Compensación para las 10 Entidades con menor Producto Interno Bruto (entre las cuales se encuentra Zacatecas), el

Impuesto Sobre Producción y Servicios en lo Relativo a Diesel y Gasolinas, y finalmente el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos; todos estos nuevos recursos fortalecen las haciendas públicas estatales y municipales.

## **POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO.**

El Gobierno del Estado ejerció en el primer semestre del Ejercicio Fiscal que se informa, un Gasto Total que asciende a 7 mil 964 millones de pesos.

Del total de gasto ejercido en el primer semestre 96 millones de pesos fueron destinados al Poder Legislativo, 94.6 millones de pesos al Poder Judicial y 546 millones de pesos a los Organismos Autónomos, éstos en su conjunto representan más del 9.25% del total del gasto ejercido por el Gobierno del Estado en el periodo que se informa.

Al cierre del primer semestre a los Municipios se les han transferido 1,584.3 millones de pesos que en proporción representan cerca de un 20% del total del gasto ejercido por el Gobierno del Estado en la primera mitad del Ejercicio.

El Poder Ejecutivo ejerció en el primer semestre 5 mil 643.4 millones de pesos, cifra que representa

un 70.8% del total del gasto ejercido por el Gobierno del Estado, de los cuales 112.4 millones de pesos fueron destinados al Gasto No Programable que incluye: Inversiones Financieras y la atención de los compromisos derivados de la Deuda Pública.

Descontados los rubros anteriores, el Poder Ejecutivo ejerció en el periodo que se informa la cantidad de 5,531 millones de pesos en el Gasto Programable, el cual fue aplicado en los tres Objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2010 y en el propio Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Para el Objetivo denominado Gobernabilidad Democrática para el Desarrollo Humano, en el periodo que se informa, fueron ejercidos 944 millones de pesos, que representan un 17.1% del total del Gasto Programable.

Este Objetivo atiende entre otros: los gastos relacionados con la procuración de justicia, el gasto operativo y de manutención de los Centros de Rehabilitación Social, del Consejo Tutelar para Menores, el gasto operativo y el equipamiento de las Corporaciones de Seguridad Pública, el gasto y las inversiones vinculadas con la administración operativa y financiera, entre otros destinos.

En el Objetivo denominado Hacia un Desarrollo Económico Sustentable, durante el periodo que se informa, se ejerció la cantidad de 520 millones de pesos cifra que equivale al 9.4% del total del Gasto Programable. En este Objetivo queda incluido lo relativo al programa de obra pública y vivienda, los programas para el desarrollo económico, de impulso a los proyectos productivos, los programas para el desarrollo, modernización y tecnificación del campo, los proyectos de tecnologías de la información, entre otros.

Finalmente, en el Objetivo Desarrollo Social con Equidad, en el periodo que se informa fueron

ejercidos 4 mil 066 millones de pesos, es decir el 73.5% del total del Gasto Programable del periodo. Dentro de este Objetivo se encuentran contemplados el Sector Salud con un presupuesto ejercido de 664.5 millones de pesos y el Sector Educativo con un ejercicio presupuestal de 2 mil 888.3 millones de pesos, así mismo, en este Objetivo quedan incluidos diversos programas de asistencia social, de desarrollo regional y de protección y conservación del medio ambiente.

Al comparar el resultado entre ingresos y egresos al cierre del primer semestre del ejercicio 2008, resulta un superávit de 626.4 millones de pesos.

Este resultado es normal para el cierre del primer semestre del ejercicio, y es producto de la estacionalidad anual del Ingreso y del Egreso. Por un lado, en el apartado del Ingreso la estacionalidad se carga más en el primer semestre, debido a que en los primeros meses están establecidos los plazos legales para el cumplimiento de pago de contribuciones locales y

federales, lo que provoca que la captación sea más elevada en este período; por otro lado la estacionalidad del Egreso es más fuerte en el segundo semestre del ejercicio fiscal, debido a que es cuando se concretan los programas productivos y de inversión, y se cubren los compromisos de fin de año, lo que provoca que el ejercicio del recurso sea más intenso en el segundo semestre.

Con fundamento en el artículo 82 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y del artículo 8 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, se pone a consideración el **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2008.**